

REVISAR CON ATENCION LOS DATOS INGRESADOS YA QUE SON LOS QUE TENDRÁN VALIDEZ PARA SU VIAJE



VANTRAVEL S.R.L.

3 de Febrero 279 - Tel:(0341) 4298600 (Rotativas)
reservas@vantravel.com.ar - www.vantravel.com.ar
Rosario - Santa Fe - Argentina

Servicio:	COMPARTIDO	ARRIBO	Reserva N°:	96018-2				
Origen:	EZEIZA	Destino:	ROSARIO					
Fecha de Llegada:	04/12/25	Hora Llegada Vuelo:	17:19	Nro. de Vuelo: 3015				
Línea Aérea:	JET SMART							
Pasajero	Dirección	Teléfono						
BENASSI SILVIA	MONTEVIDEO 482 4ª (ROSARIO)	155 329541						
ALVAREZ ESTER LILIANA	9 DE JULIO 1330 PB (ROSARIO)	156512613						
Cantidad Adultos:	2	Child:	0	Infantes: 0	Total Pax.:	2	Equip.Extra:	0

PUUEDE TENER ESPERA DE HASTA 3 HS EN EL AEROPUERTO DESDE QUE SE PRESENTE EN EL HALL DE ARRIBOS. EN ESE LAPSO EL CHOFER SE PRESENTARA CON CARTEL QUE DICE VANTRAVEL ROSARIO.
TEL. (0341) 4298600 OFICINA (0341) 153040209 GUARDIA

Reglamento y condiciones generales de contratación del traslado de personas:

- 1) El pasajero transportado por mediación de "Vantravel S.R.L." (en adelante "LA EMPRESA") contrata el servicio de plena conformidad con el horario y modalidad de traslado que ha sido previamente convenido entre él y la empresa (según sea servicio exclusivo o compartido).
 - 2) El objeto de Contrato de Transporte consiste en el traslado de pasajeros desde el origen y hasta el destino por ellos señalado a "La Empresa".
Las obligaciones de "La Empresa" respecto de los pasajeros transportados será cumplimiento del objeto citado guardando la integridad física y psíquica de los pasajeros. Ello en un todo de acuerdo a las condiciones grales. de contratación que se expresan en el presente.
 - 3) Tanto "EL TRANSPORTADOR" como "LA EMPRESA" se eximen de responsabilidad por cualquier accidente, daño físico y/o equipaje y/o psíquico, retrasos o irregularidades que puedan acaecer durante la ejecución del servicio a personas y/o efectos personales transportados motivados en malas condiciones atmosféricas, catástrofes naturales, decisiones gubernamentales y demás sucesos que puedan ocurrir durante la ejecución del servicio y que no estuvieran bajo su control exclusivo.
 - 4) En todos los casos los vehículos se encuentran asegurados y en el supuesto de accidente, los pasajeros se someten a las leyes de la Nación Argentina.
El equipaje y cualquier otro objeto de propiedad del pasajero o que éste llevare consigo, viaja siempre y en todo lugar bajo custodia del viajero y por su cuenta y riesgo, dado que no se encuentran incluidos en el contrato de transporte. El pasajero, en caso de creerlo necesario por el valor o naturaleza de los objetos transportados, a su criterio, bajo su responsabilidad y a su costa, podrá contratar un seguro para sus efectos personales y/o equipajes.
 - 5) Equipaje: Cada pasajero podrá portar 1 bulto que no excedan de 32 kilogramos más 1 bolso de mano. Por los bultos adicionales se cobrará una suma en concepto de exceso de equipaje. Debiendo los pasajeros avisar 48 hs. antes de su viaje o del traslado respectivo.
 - 6) MODALIDAD DEL SERVICIO: a) Servicio compartido las SALIDAS se realizan entre 8:00 y 12:00 antes de la hora de vuelo, pudiendo adelantarse o atrasarse dependiendo de las condiciones climáticas, tráfico, cantidad de pax a retirar por los domicilios. La espera en cada domicilio será entre 5' y 10' luego de la cual si el pasajero no abordó el vehículo no podrá ser trasladado sin que le asista derecho a reclamar reembolso del precio abonado.
Los ARRIBOS en el hall del aeropuerto o lugar de desembarque se encontrará el chofer que efectuará el traslado muñado de un cartel con la consigna "VANTRAVEL", el pasajero deberá dirigirse al mismo a los fines del traslado. Ante cualquier dificultad, el pasajero deberá dirigirse a la central de emergencias 24 HS. Tel:0341-4298600. El regreso podrá tener o no una espera de hasta 3 hs. de acuerdo a los pasajeros que haya que aguardar a los mismos fines arriben a estos o no en un mismo vuelo o Cía. Para el caso de que el arribo del vuelo tenga un retraso no previsto de más de 1 hora, el pasajero podrá ser derivado a un servicio similar (si hay pasajeros ya arribados de otros vuelos), y en el caso de que el retraso supera las 3 hs. y no se pueda brindar el servicio por parte de "LA EMPRESA" el pasajero perderá todo derecho de reembolso del importe abonado. b) Servicio Exclusivo: En estos casos el traslado se realizará en un vehículo en el que solamente viajarán el/los pasajeros que contraten el servicio bajo esta modalidad. Las SALIDAS se realizan con igual anticipación y modalidad que las pto. a) del presente con excepción del tiempo de espera en domicilio el cual podrá ser como máximo de ½ hs. siempre que no se afecte el horario de traslado previamente convenido. Los ARRIBOS: IDEM ANTERIOR. No existirá tiempo de espera para el regreso.
 - 7) En todas las modalidades de prestación del servicio, sean salidas o arribos, en caso de que deba modificarse el día y hora de prestación del servicio por causas ajenas a "LA EMPRESA" o que existan cambios de N° de vuelos (siempre teniendo en cuenta lo establecido en el punto 6) el pasajero deberá comunicar las modificaciones en el servicio con una antelación no inferior a 6 hs. en caso contrario perderá el derecho al traslado contratado y no le asistirá derecho a solicitar el reembolso del precio abonado.
 - 8) La empresa no está obligada a proveer a los pasajeros menores de edad asientos con sistema de retención (SRI). En caso de requerirse, su provisión se encuentra sujeta a disponibilidad. Por lo tanto, la empresa no garantiza su provisión en ningún tramo del servicio.
 - 9) Toda persona menor a tres años no pagará servicio, pero no tendrá derecho a un asiento individual ni a equipaje.
- OBSERVACIONES: No está permitido fumar a bordo de los vehículos, ni consumir bebidas alcohólicas. No se trasladan animales. Durante todo el traslado los pax deberán permanecer en sus butacas con los cinturones de seguridad colocados y guardar respeto en lo que compete a las normas vigentes de tránsito "LA EMPRESA" y "EL TRANSPORTISTA" se eximen de responsabilidad por las consecuencias emanadas de la no colocación de cinturones de seguridad o por conductas antirreglamentarias por parte de los pasajeros transportados. Ser pasajero transportado por mediación de "LA EMPRESA" implica la aceptación lisa y llana por parte de los mismos de todas las condiciones y reglas expresadas en el presente, sin que luego pueda argumentarse error o desconocimiento de las mismas de su parte.

En servicios compartidos (no exclusivos) el tipo de unidad a utilizar será según el número de pasajeros a viajar.

TIPO DE UNIDAD: Autos 3 pax. Partner/Kangoo 4 pax. Combi 11 pax, minibús 19 pax, bus 60 pax (sujeto a transbordo)